



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO**, la nota elevada por la Directora del Departamento de Ciencias Naturales avalando el plan de trabajo elaborado por la Dra. Romina E. PRINCIPE y el Lic. Javier A. MARQUEZ para que la alumna María Soledad ABRAHAM realice bajo la tutoría de dichos docentes una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado, en dicho Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de Orientación Zoología de Invertebrados del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y las docentes desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Consejo Directivo N° 187/2010.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna María Soledad ABRAHAM (D.N.I. 30.990.229) en el tema "Toma y procesamiento de muestras de zoobentos en ambientes fluviales", designando como tutor a la Dra. Romina E. PRINCIPE y el Lic. Javier A. MARQUEZ, en el Departamento de Ciencias Naturales, en el período comprendido entre el 6 de Septiembre y el 29 de Noviembre de 2012.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**ARTICULO 2.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION N°: **193**



**Mgr. Marcela Elena DANIELE**  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



**Dra. Rosa Irene CATTANA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.